### GUERRERO

**FUENTE** 

# PÁGINA ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL

FECHA DE EMISIÓN

30/04/2013

FECHA DE DESCARGA

17/05/2013

LINK DE CONSULTA

http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PERIODICO-35-ALCANCE-I.pdf



# PERIODICO OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO** 

Chilpancingo, Gro., Martes 30 de Abril de 2013 Año XCIV No. 35 Alcance I Características 114212816 Permiso 0341083 Oficio No. 4044 23-IX-1991

### CONTENIDO

### **PODER EJECUTIVO**

## CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS	5
NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	8
NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	12
NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CA- LENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL	14

Precio del Ejemplar: \$14.89

NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Confundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

### Objeto

- Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
- 2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

### Ambito de aplicación

3. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

### **Normas**

- En apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.
- La Secretaría de Salud del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Precisiones a los formatos

- 6. El formato y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, se deberán presentar conforme lo siguiente:
  - A) De la publicación en las páginas de Internet de las Entidades Federativas

### Formato y modelo No. 74.l.a)

### Entidad Federativa:

### Período:

### Personal comisionado o con licencia

				Fecha comis	sión o licencia	Centro de trabajo			
Tipo de movimiento	Nombres	Tipo de plaza	Número de horas	Funciones específicas	Clave de pago	Inicio	Conclusión	Origen	Destino

B) De la publicación en la páginas de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal

De la presentación de la información en los formatos y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud que deberán entregar las entidades federativas a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera quincenal, conforme al calendario establecido, para que dicha Secretaría actualice trimestralmenteen su página de Internet, conforme lo siguiente:

a) Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Unica de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;

b) Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

### **ENTIDAD FEDERATIVA:**

### PERIODO:

### PLAZAS EXISTENTES

NOMBRE	CURP	RFC	TIPO DE PLAZA	TIPO DE MOVIMIENTO	HORAS	CENTRO DE TRABAJO	PAGO	ORIGEN DE LA PLAZA FEDERAL ESTATAL
TOTAL DE	PLAZAS							

c) Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciban por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

## ENTIDAD FEDERATIVA: PERIODO: CENTRO DE TRABAJO: TRABAJADORES COMISIONADOS

NOMBRE	CLAVE DE	CENTRO DI	E TRABAJO	FECHA DE	LA COMISION	PAGO	OBJETO DE
NOMBILE	PAGO	ORIGEN	DESTINO	INICIO	CONCLUSION	70	LA COMISION

d) Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fecha de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

## ENTIDAD FEDERATIVA: PERIODO: CENTRO DE TRABAJO: TRABAJADORES CON LICENCIA

NOMBRE	CLAVE DE	TIPO DE	CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA OTORGADA			
NOMBRE	PAGO LICENCIA		OLIVINO DE TRABAJO	INICIO	CONCLUSION		

e) Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

### ENTIDAD FEDERATIVA:

### PERIODO:

### TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA

	ULTIMAS		CLAVI		ULTIMO	FECHAS DE CADA PLAZA OCUPADA				
NOMBRE	PLAZA	S/PUESTO	PA	AGO CENTRO DE	PLAZ	Ά:	PL	.AZA:		
	1	2	1	2	TRABAJO	INICIO	FIN	INICIO	FIN	

f) Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

### **ENTIDAD FEDERATIVA:**

### PERIODO:

### PERSONAL POR HONORARIOS

NOMBRE	CENTRO DE TRABAJO  CLAVE DE PAGO		CC	CONTRATO		ACTIVIDAD
		1700	INICIO	CONCLUSION		

g) Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

### ENTIDAD FEDERATIVA: PERIODO: ANALITICO DE PLAZAS

Plaza/puesto	descripción de la plaza	Número de plazas

### **ENTIDAD FEDERATIVA:**

### PERIODO:

### **TABULADOR**

Grupo	Rama	puesto	sueldo bruto mensual		_	ión bruta nsual	de act	para gastos ualización ensual
			zona II	Zona III	zona II	Zona III	zona II	Zona III
								_

#### ENTIDAD FEDERATIVA:

#### PERIODO:

### CATALOGO DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

	TIPO DE	EN	LA ENTIDAD FEDER	ATIVA	CATALOGO SECTOR CENTRAL SS			
PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (1 PERCEPCION, 2 DEDUCCIONES, 3 PRESTAMOS DEL ISSSTE	CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION	CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 4 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.**- Rúbrica.